

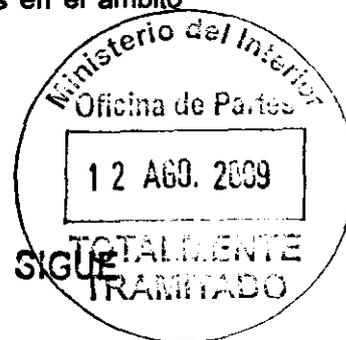


Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Subsecretaría de Guerra y la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud para la implementación de un proyecto para la prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral.

DECRETO EXENTO N° 2845

**SANTIAGO, 2 DE JULIO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO**



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION REF. POR \$ _____ IMPUTAC _____ ANOT. POR \$ _____ IMPUTAC _____ DEDUC. DTO _____	

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, tanto la Subsecretaría de Guerra como la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud han previsto ejecutar durante el año 2009 proyectos para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en las referidas entidades;

Que, la Subsecretaría de Guerra y la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Subsecretaría de Guerra y la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud, respectivamente, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

TJD/MTCHP/MS/CHIEM/JJA
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud (Domicilio: Negrete N° 743 Pasaje Interior los Cophues, comuna de San Fernando)
5. Subsecretaría de Guerra (Domicilio: Villavicencio N° 364, comuna de Santiago)
6. Archivo

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 14 de abril de 2009 y 12 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y la **Subsecretaría de Guerra y la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud**, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá en cada caso al monto total y único de \$ 1.200.000.- y de \$ 1.500.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará, respectivamente, a la **Subsecretaría de Guerra** y a la **Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con Subsecretaría de Guerra

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Subsecretaría de Guerra, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Defensa a la Calidad de Vida Laboral".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en el Ministerio de Defensa Nacional.



En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores del servicio.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en forma negativa en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de gestión de personas en forma permanente.
- e) Abordar el tema del consumo de alcohol y drogas como enfermedad que podemos prevenir y/o tratar con la ayuda de todos.
- f) Conocer la percepción que tienen los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional con respecto al fenómeno de la droga y alcohol.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Subsecretaría de Guerra la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Defensa a la Calidad de Vida Laboral".

CUARTO: La Subsecretaría de Guerra acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la Subsecretaría de Guerra, ascenderá a la suma única y total de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Subsecretaría de Guerra, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Subsecretaría de Guerra no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.



debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Subsecretaría de Guerra ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Subsecretaría de Guerra se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Gonzalo García Pino por la Subsecretaría de Guerra consta de su designación como Subsecretario de Guerra mediante Decreto Supremo N° 107, de 13 de marzo de 2006, del Ministerio de Defensa Nacional.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Gonzalo García Pino. Subsecretario de Guerra. Subsecretaría de Guerra. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Enseñamos a Vivir una Vida sin Drogas".



El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de la I. Municipalidad de San Fernando.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores del servicio.
- b) Potenciar y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en el Servicio para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Enseñamos a Vivir una Vida sin Drogas".

CUARTO: La Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud ascenderá a la suma única y total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio.



Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, CONACE 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Juan Paulo Molina Contreras por la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud consta de Sentencia de Proclamación de fecha 6 de diciembre de 2008 como Alcalde de la I. Municipalidad de San Fernando del Tribunal Electoral Regional Sexta Región y de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la entidad celebrada el 16 de agosto de 2005 reducida a escritura pública otorgada con fecha 6 de septiembre de 2005 ante don Manuel Sánchez Letelier, Notario Público de la Segunda Notaría de San Fernando, Suplente del titular don Pablo Berwart Tudela.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Juan Paulo Molina Contreras. Presidente. Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud Subsecretaría de Guerra. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la **Subsecretaría de Guerra** y a la **Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

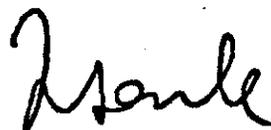
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONACE
OFG/JAA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN
FERNANDO PARA LA ATENCIÓN DE MENORES Y LAS ÁREAS DE
EDUCACIÓN Y SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO
SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 12 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud, RUT N° 71.328.600-1, representada, según se acreditará, por su Presidente el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de San Fernando don Juan Paulo Molina Contreras, RUT N° 10.363.061-4, ambos domiciliados en Negrete N° 743 Pasaje Interior Los Copihues, comuna de San Fernando, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Enseñamos a Vivir una Vida sin Drogas".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de la I. Municipalidad de San Fernando.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores del servicio.
- b) Potenciar y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en el Servicio para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.

- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Enseñamos a Vivir una Vida sin Drogas".

CUARTO: La Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud ascenderá a la suma única y total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, CONACE 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Juan Paulo Molina Contreras por la Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud consta de Sentencia de Proclamación de fecha 6 de diciembre de 2008 como Alcalde de la I. Municipalidad de San Fernando del Tribunal Electoral Regional Sexta Región y de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la entidad celebrada el 16 de agosto de 2005 reducida a escritura pública otorgada con fecha 6 de septiembre de 2005 ante don Manuel Sánchez Letelier, Notario Público de la Segunda Notaría de San Fernando, Suplente del titular don Pablo Berwart Tudela.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



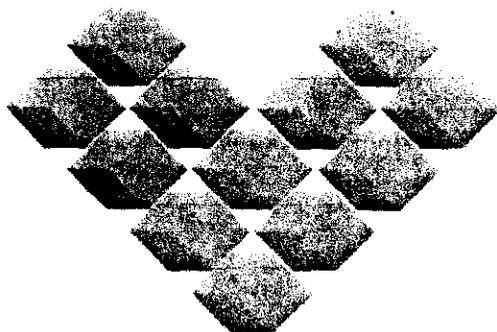
JUAN PAULO MOLINA CONTRERAS
PRESIDENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN FERNANDO
PARA LA ATENCIÓN DE MENORES Y LAS ÁREAS
DE EDUCACIÓN Y LA SALUD



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN *LA CORPORACION MUNICIPAL AREA
EDUCACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN
FERNANDO***

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B2009¹

1) NOMBRE PROYECTO

"ENSEÑAMOS A VIVIR UNA VIDA SIN DROGAS"

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
REGION DE O'HIGGINS	COLCHAGUA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION
RUT	71.328.600-1
DIRECCIÓN	NEGRETE 743 PASAJE INTERIOR LOS COPIHUES
TELÉFONO-FAX	583256 - 583278
E-MAIL	Comusaf@comusaf.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	PERSONALIDAD JURIDICA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 787 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1982 VIGENTE

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	JUAN PAULO MOLINA CONTRERAS
RUT	10-363.061-4
DIRECCIÓN	CAMPANGUE Nº 865 SAN FERNANDO
TELÉFONO-FAX	585140
E-MAIL	alcaldía@municipalidadesanfemando.cl

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	DEL DESARROLLO	
Nº DE CUENTA	2501299-2	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

CERTIFICADO DE VIGENCIA Se adjunta**6) EQUIPO DIRECTIVO**

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
CRISTIAN TORO ARCE	SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL ABOGADO
GONZALO GONZALEZ CABRERA	JEFE PERSONAL CORPORACION MUNICIPAL PROFESOR DE FILOSOFIA
MAURICIO CELSI GONZALEZ	COORDINADOR DEPTO PSICOSOCIAL PSICOLOGO
MANUEL TORRES OLGUIN	SECRETARIO SINDICATO DOCENTES PROFESOR EDUC. FISICA
JUAN ASTORGA	PRESIDENTE SINDICATO N° 1 ASISTENTES DE LA EDUCACION NOCHERO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
SERGIO PICHUANTE	PRESIDENTE SINDICATO N° 2 ASISTENTE DE LA EDUCACION NOCHERO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
I. MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO	CARAMPANGUE 865	585140	PSICOLOGICA Y SOCIAL
CONSULTORIO CENTRAL	MANSO DE VELASCO S/N	336775	SALUD
CONSULTORIO ORIENTE	JOSE MIGUEL CARRERA S/N	717766	SALUD
ASOC. CHILENA DE SEGURIDAD	QUECHEREGUAS 377 SAN FERNANDO	733477	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Y ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables
- **De acuerdo a la Estrategia Nacional sobre drogas año 2003-2008 de Conace y en atención a la misión que cumple los Profesores, asistentes de la Educación en cada Establecimiento Educacional, a la responsabilidad social que les compete frente al país de entregar a sus alumnos una enseñanza integral y el deber de tener que enfrentar el fenómeno consumo de alcohol y de drogas: les exige realizar un mayor auto cuidado y trabajar con coherencia la prevención de drogas y las Políticas Públicas. Por todo lo anterior, se considero necesario implementar el Programa Trabajar con Calidad de Vida en Establecimientos Educacionales 19 de enseñanza básica y 4 de enseñanza media dependientes de la Corporación Municipal Área Educación. El Programa además de los aportes que se mencionan anteriormente, va a permitir:**
 - **Sensibilizar , capacitar y aportar información a los Trabajadores y sus grupos familiares a una política de prevención del consumo y trafico de drogas al interior de cada unidad escolar que lleve a modelos de estilos de vida saludables en conjunto con sus familias, y frente a la comunidad.(alumnos y sus respectivas familias)**
 - **Fortalecer los factores protectores y disminuir los de riesgo respecto a la misión de los establecimientos educacionales.**
 - **Y potenciar la corresponsabilidad que debe existir respecto a la temática de drogas y la oferta programática de CONACE**

Cabe señalar que la Corporación Municipal área de Educación en el año 2008 se inició el proceso de sensibilización, capacitación a los 23 Equipos Preventivos Coordinadores y aplicación de la encuesta de percepción del clima laboral y pauta organizacional. Actualmente nos encontramos en la fase de tabulación de datos y aproximación diagnóstica. Para poder finalmente, escriturar una política mediante la realización de talleres definiendo las normas, procedimientos y estrategias que permitan la prevención del consumo de alcohol y de drogas, en los Establecimientos que a continuación se detallan:

- ESCUELA ABEL BOUCHON
- ESCUELA GASPAR MARIN
- ESCUELA CONCENTRACION RURAL PTE. NEGRO
- ESCUELA ANA MARIA RIVADENEIRA
- ESCUELA ABRAHAM LINCOLN
- COLEGIO SAN JOSE LOS LINGUES
- ESCUELA BERNARDO MORENO FREDES
- ESCUELA ANTONIO LARA MEDINA
- COLEGIO SAN FCO. DE ASIS
- ESCUELA JORGE MUÑOZ SILVA
- COLEGIO ISABEL LA CATOLICA
- COLEGIO GIUSEPPE BORTOLUCCI
- ESCUELA HOGAR MARIA LUISA BOUCHON
- COLEGIO HERMANO DE LA FUENTE
- ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN
- ESCUELA VILLA CENTINELA
- ESCUELA SAN HERNAN
- ESCUELA OLEGARIO LAZO
- ESCUELA WASHINGTON VENEGAS
- LICEO COMERCIAL VALENZUELA LLANOS
- LICEO DE HOMBRES NEANDRO SHILLING
- LICEO DE NIÑAS EDUARDO CHARME
- LICEO HERIBERTO SOTO

10) beneficiarios del proyecto

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	52	Corresponde a hijos de trabajadores de establecimientos educacionales. Beneficiarios indirectos
	Mujeres	69	Corresponde a hijas de trabajadores de establecimientos educacionales. Beneficiarios indirectos
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	103	Corresponde a hijos de trabajadores de establecimientos educacionales. Beneficiarios indirectos
	Mujeres	181	Corresponde a hijas de trabajadores de establecimientos educacionales. Beneficiarios indirectos
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	4	Corresponde trabajadores de Establecimientos Educacionales (Profesores y Asistentes de la Educación) y cónyuges Beneficiarios directos e indirectos
	Mujeres	9	Corresponde trabajadores de Establecimientos Educacionales (Profesores y Asistentes de la Educación) y cónyuges Beneficiarios directos e indirectos
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	44	Corresponde trabajadores de Establecimientos Educacionales (Profesores y Asistentes de la Educación) y cónyuges Beneficiarios directos e indirectos
	Mujeres	62	Corresponde trabajadores de Establecimientos Educacionales (Profesores y Asistentes de la Educación) y cónyuges Beneficiarios directos e indirectos
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	200	Corresponde trabajadores de Establecimientos Educacionales (Profesores y Asistentes de la Educación) y cónyuges Beneficiarios directos e indirectos
	Mujeres	310	Corresponde trabajadores de Establecimientos Educacionales (Profesores y Asistentes de la Educación) y cónyuges Beneficiarios directos e indirectos
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	322	Corresponde trabajadores de Establecimientos Educacionales (Profesores y Asistentes de la Educación) y cónyuges Beneficiarios directos e indirectos
	Mujeres	513	Corresponde trabajadores de Establecimientos Educacionales (Directores, Profesores y Asistentes de la Educación)
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	6	Corresponde trabajadores de Establecimientos Educacionales (Directores, Profesores y Asistentes de la Educación) y cónyuges Beneficiarios directos e indirectos
	Mujeres	4	Corresponde trabajadores de Establecimientos Educacionales (Directores, Profesores y Asistentes de la Educación) y cónyuges Beneficiarios directos e indirectos
TOTAL		1.879	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la

protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

En el área laboral, encontramos motivaciones importantes para el consumo de drogas, y que dicen relación con el stress, clima laboral, entorno laboral, cantidad y calidad de horas de trabajo, tiempo libre y disponibilidad para el grupo familiar, como también escasa información respecto a referencia eficaz frente al consumo problemático de alcohol y de drogas, necesario para prestar orientación a un familiar y/o compañero de trabajo.

Conforme a lo anterior, se incorporan estrategias que plantea la Organización Internacional del Trabajo

-Abordar los problemas derivados del consumo de drogas como problema de salud, identificando las condiciones de trabajo que puedan influir en el problema de consumo, para adoptar medidas de prevención y corrección.

-Sugiere establecer un marco administrativo, jurídico y educativo para el tratamiento de la problemática de alcohol y de drogas.

- Implementar una política consensuada entre empleadores y los Trabajadores. Reconoce el rol positivo que puede desempeñar al lugar de trabajo para ayudar a las personas a superar problemas de adicción.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general.*
- CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
- Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*

- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo

Etapas 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

Cabe señalar, que la política a elaborar, deberá abordar tres áreas en su accionar; primario, secundario y terciario. Estará dirigida a todo Trabajador de Establecimiento Educacional con contrato y a honorarios.

La Prevención Primaria contempla acciones de sensibilización, de Capacitación y de Difusión, que se especificarán en la ejecución de los talleres para la elaboración de la política.

La Prevención secundaria y Terciaria estará dirigida a aquella población que presenta problemas de consumo de alcohol y de drogas en forma esporádica (nivel secundario) y en forma dependiente (nivel terciario).

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc

Responsabilidades de los Funcionarios: Deberán respetar y cumplir con las normas que se establezcan en el marco de la política preventiva y asumir con responsabilidad las actividades del Plan de acción

Responsabilidades del Equipo Preventivo Coordinador: Dar cumplimiento al Plan de Acción, seguimiento y continuidad. Tendrán la responsabilidad permanente de evaluar y revisar el cumplimiento del Plan, modificándolo si es necesario.

Etapas 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia", Programa Enfócate dirigido a jóvenes entre 19 y 25 años. Así mismo, se entregarán charlas expositivas de detección precoz, referencia eficaz, y estudios nacionales de Conace complementados con Talleres activo participativos,

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

FORTALEDER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD EN LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el Servicio para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de la políticas de recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) actividades del proyecto

actividad n° 1 SENSIBILIZACION PARA LA ELABORACION DE LA POLITICA
nombre de la actividad SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
descripción y metodología de la actividad

Con la finalidad de dar a conocer el diagnóstico, sensibilizar e iniciar los talleres para elaboración de la política y plan de prevención se realizará una exposición, a jefes, directivos representantes de los establecimientos educacionales.

lugar espacio físico en que se va a desarrollar	duración en semanas o meses	frecuencia cuantas veces al día/semana/mes	n° total de horas dedicadas a la actividad
Salón del Concejo Municipal	1 semana	1 vez por semana	15 horas incluyendo tabulación construcción gráficos y exposición

recursos destinados a la actividad
gastos operacionales

Servicio cafetería para 30 personas
 Impresión de material de apoyo (conclusiones del diagnóstico)

equipamiento

Amplificación
 Equipo de computación
 Data
 Salón con 100 sillas
 Notebook

recurso humano

Equipo Preventivos Coordinadores de los establecimientos educacionales
 Encargado laboral de Conace Previene San Fernando
 Encargada de comunicaciones Conace Previene San Fernando
 Encargada de comunicaciones CONACE REGIONAL

Actividad N° 2 EJECUCION DE TALLERES PARA LA ELABORACION DE LA POLITICA

Nombre de la Actividad TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE UNA POLITICA PREVENTIVA JUNTO CON UNA ESTRATEGIA DE LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN.

Descripción y metodología de la Actividad

Los Equipos Preventivos Coordinadores realizarán los seis talleres frente a los representantes de los Establecimientos Educacionales para la elaboración de una política preventiva taller 1 "La persona y la familia frente a las drogas", taller 2 "El Trabajo frente a las drogas y la política preventiva", taller 3 "Niveles preventivos y objetivos de la prevención primaria", taller 4 "Prevención secundaria y terciaria", taller 5 "Prevención y aspectos normativos", taller 6 "Nuestra política difusión y compromisos" Se utilizará metodología activo participativa

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón del Concejo Municipal	1 semana	2 días	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Servicio de Almuerzo para
60 personas (dos días)\$5.000
por persona
Servicio de café y galletas
Para 60 personas (2 servicios)
Fotocopias 500 \$30 c/u
1 resma de papel oficio
23 impresiones del Programa
Trabajar con Calidad de vida
23 cuadros para los reconocimientos

Equipamiento

Salón
100 Sillas
8 mesas
Notebook
Data

Recurso Humano

EPC de los Establecimientos Educacionales
Encargada del ámbito Laboral del Conace Previene San Fernando
Encargada del ámbito de Comunicaciones del Conace Previene San Fernando
Encargada de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad San Fernando

Actividad N° 3 DIFUSION DE NUESTRA POLITICA PREVENTIVA**Nombre de la Actividad LANZAMIENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA PREVENTIVA DEL SERVICIO.****Descripción y metodología de la Actividad**

El lanzamiento de la política se debe realizar en un acto público interno a fin de posesionar la preocupación de la temática desde la perspectiva de recursos humanos y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella. La Ceremonia contará con la presencia de autoridades de la I. Municipalidad de San Fernando y de la Corporación Municipal, Jefes directivos, Profesores, Asistentes de la Educación y/o Trabajador representativo de cada Establecimiento Educativo. Y se entregará cuadro del Programa Trabajar con Calidad de Vida a cada Establecimiento

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón del Concejo Municipal	1 mes	3 veces a la semana	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Servicio de cóctel para 60 Personas
30 cuadernillos de la política
Cuadernillo de 4 hojas \$30 por fotocopia

Equipamiento

Salón
100 Sillas
Amplificación
Equipo Musical
Data
Notebook

Recurso Humano

EPC de los Establecimientos Educativos
Encargada del ámbito Laboral del Conace Previene San Fernando
Encargada del ámbito de Comunicaciones del Conace Previene San Fernando
Encargada de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad San Fernando

Actividad N° 4 BAILE ENTRETENIDO**Nombre de la Actividad TALLER DE BAILE ENTRETENIDO****Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizará taller de Baile Entretenido con la finalidad de disminuir el stress, fortalecer el uso adecuado del tiempo libre y promover estilos de vida saludables en Familia.. Como también mejorar el clima laboral, Podrán participar los Trabajadores como sus cónyuges e hijo(as). Adolescentes. Los talleres se ejecutarán dos veces por semana por tres meses.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Paúl Harris	3 meses	2 veces a la semana	98 horas desglosadas :6 hrs. Coordinación con EPC 36 hrs. de baile 6 hrs. elong. Muscular 24 preparación del taller 26 preparación de coreografía

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Amiando salón Paúl Harris

Equipamiento

Equipo Musical

Recurso Humano

Profesor de Baile Entretenido

Encargada del ámbito laboral del Conace Previene San Fernando

Encargada de Comunicaciones del Conace Previene San Fernando

Actividad N° 5 CONCURSO DE POESIA**Nombre de la Actividad OCUPAMOS NUESTRO TIEMPO LIBRE CREANDO POESIA****Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizará un concurso de poesía que se relacione con factores protectores de la familia. sus participantes serán los trabajadores ,cónyuges y/o hijos, estarán estratificados en tres rangos de edad. 10 a 14- 15 a 19- 19 a 25. se premiará a las tres mejores poesías en la ceremonia de lanzamiento de la política. El comité que elegirá estará conformado por dos profesores y 2 representantes de la Corporación Municipal.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón del Concejo Municipal	1 mes	4 veces al mes	18 hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

80 Fotocopias para la entrega de bases
1 resma de papel oficio
Impresión de Poesías

Equipamiento

Salón
Amplificación
100 sillas
Equipo Musical
Data
Notebook

Recurso Humano

EPC de los Establecimientos Educativos
Jefe Dpto. Psicosocial Corporación Municipal
Encargada del ámbito Laboral Conace Previene San Fernando
Encargada de Comunicaciones del Conace Previene San Fernando
Encargada Relaciones Públicas I. Municipalidad San Fernando

PRESUPUESTO GASTOS OPERACIONALES

ACTIVIDAD	APORTE PROPIO	APORTE CONACE
1. SENSIBILIZACION PARA LA ELABORACION DE LA POLITICA		
30 fotocopias (\$30 c/u)	\$900	
Servicio de cafetería para 30 personas	\$0	\$50.000
Total	\$900	\$50.000
2. TALLER PARA LA ELABORACION DE LA POLITICA JUNTO CON ESTRATEGIA DE LANZAMIENTO Y DIFUSION		
2 almuerzos para 60 personas (\$5.000 por persona)		\$600.000
Servicio de Café y galletas para 60 personas	\$30.000	
20 impresiones del programa Trabajar con Calidad de Vida 20 marcos para las impresiones del Programa Trabajar con Calidad de Vida		\$117.500 \$117.500
500 fotocopias \$30 c/u	\$15.000	\$0
1 resma de papel oficio	\$3.500	\$0
Total	\$ 48.500	\$835.000
3.LANZAMIENTO OFICIAL DE LA POLITICA PREVENTIVA	\$0	\$0
Servicio de cóctel para 70 personas	\$0	\$150.000
30 cuadernillos de la política c/u 4 hojas \$30 por fotocopia y anillado	\$0	\$15.826
TOTAL	\$0	\$165.826

3. BAILE ENTRETENIDO	APORTE PROPIO	APORTE CONACE
1 resma de papel tamaño carta	\$3.500	\$0
Total	\$3.500	\$0

5. CONCURSO DE POESÍA	APORTE PROPIO	APORTE CONACE
80 fotocopias para la entrega de bases \$30 c/u	\$2.400	\$0
Impresión de poesías	\$0	\$100.000
1 resma de papel oficio	\$3.500	\$0
100 lápices \$500 c/u	\$50.000	\$0
Total	\$55.900	\$100.000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	\$108.800	\$1.150.826

EQUIPAMIENTO

ACTIVIDAD	APORTE PROPIO	APORTE CONACE
1. SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
Notebook	\$40.000	\$0
Data	\$40.000	\$0
Sala de reuniones	\$100.000	\$0
sillas	\$30.000	\$0
Amplificación	\$80.000	\$0
Total	\$290.000	\$0
2. TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA PREVENTIVA JUNTO CON UNA ESTRATEGIA DE LANZAMIENTO Y DIFUSION		
100 sillas	\$30.000	\$0
8 mesas	\$50.000	\$0
Notebook	\$40.000	\$0
Data	\$40.000	\$0
Sala de reuniones	\$100.000	\$0
Total	\$260.000	\$0
3 LANZAMIENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA PREVENTIVA		
Sala de reuniones	\$100.000	\$0
Data	\$40.000	\$0
Notebook	\$40.000	\$0
100 sillas	\$30.000	\$0
Amplificación	\$80.000	\$0

Total	\$290.000	\$0
4. BAILE ENTRETENIDO		
Salón Paul Harris	\$300.000	\$0
Equipo musical	\$30.000	\$0
Total	\$330.000	\$0

ACTIVIDAD	APORTE PROPIO	APORTE CONACE
5. CONCURSO DE POESIA		
Salón	\$100.000	\$0
100 sillas	\$30.000	\$0
Equipo musical	\$30.000	\$0
Data	\$40.000	\$0
Notebook	\$40.000	\$0
Escenario	\$40.000	\$0
Total	\$280.000	\$0
TOTAL GASTO EQUIPAMIENTO	\$1.450.000	\$0

RECURSO HUMANO

ACTIVIDAD	APORTE PROPIO	APORTE CONACE
1.SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
23 profesores EPC.	\$62.355c/u total \$1.434.165 total 15 hrs.	\$0
Total	\$1.434.165	\$0
2. TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLITICA		
23 profesores EPC	\$66.512c/u \$1.529.776 total 16 hrs.	\$0
Encargada Relaciones públicas	\$4157 1 hora	\$0
Total	\$1.533.933	\$0
3. LANZAMIENTO OFICIAL DE LA POLITICA PREVENTIVA.		
23 Profesores EPC	\$12.471 total por 3 hrs. c/u Total \$ 286.833	\$0
Encargada de relaciones públicas	\$4.157 total 1 HR.	\$0
Total	\$290.990	\$0
4.TALLER DE BAILE ENTRETENIDO	APORTE PROPIO	APORTE CONACE
Técnico baile entretenido		\$349.174 Total 98 HRS. desglosado en: 6 hrs. coordinación con los EPC 36 hrs. de taller de baile 6 hrs. de elongación muscular 24 hrs. de preparación del taller 26 de preparación de coreografía
5. CONCURSO DE POESÍA		
3 PROFESORES	5 hrs. por cada profesor total c/u \$20.785 Total \$62.355	\$0
Coordinador Depto. psicosocial	10 hrs.\$ 47.510	\$0

Encargada relaciones públicas I. Municipalidad San Fernando	1 hr. \$4.157	\$0
TOTAL	\$114.022	\$0
TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$3.373.110	\$349.174

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA							X			
2	TALLERES DE ELABORACION DE LA POLITICA PREVENTIVA JUNTO A UNA ESTRATEGIA DE LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN								X	X	
3	LANZAMIENTO OFICIAL DE LA POLITICA PREVENTIVA										X
4	TALLER DE BAILE ENTRETENIDO								X	X	X
5	OCUPEMOS NUESTRO TIEMPO LIBRE CREANDO POESIA									X	X

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

- **Comunicación permanente con los EPC de los Establecimientos Educativos**
- **1 reunión con los EPC de información del presente plan de acción**
- **1 reunión con los EPC de evaluación del plan de acción**
- **Encuesta de evaluación de contenidos.**

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Fotocopias \$30c/u	790	\$21.900		\$21.900
Resmas \$3.500 c/u	3	\$10.500		\$10.500
Lapices \$500 c/u	100	\$50.000		\$50.000
Impresión Programa Trabajar con Calidad de Vida \$ 5. 875 c/u	20		\$117.500	\$117,500
Marco para Impresión \$5.875 c/u	20		\$117.500	\$117.500
Impresión poesías	40		\$100.000	\$100.000
Cuadernillo de política con anillado	30		\$15.826	\$15.826
Servicio de Cafetería Incluye torta para 30 personas	30		\$50.000	\$50.000
Servicio café y galletas para 60 personas	60	\$30.000		\$30.000
Servicio cóctel para 70 personas	70		\$150.000	\$150.000
Servicio almuerzo para 60 personas \$5.000 c/u	2 almuerzos por persona total 120 almuerzos		\$600.000	\$600.000
TOTAL		\$112.400	\$1.150.826	
		TOTAL ÍTEM \$		\$1.263.226

EQUIPAMIENTO

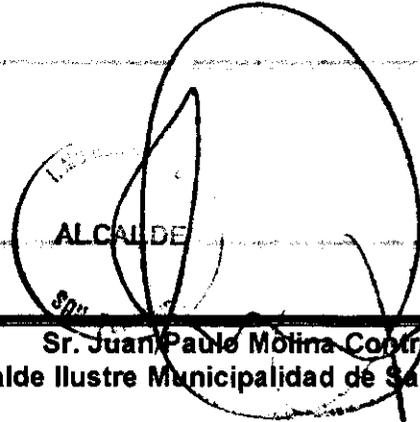
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Sala de Reunión	4 veces (\$100.000 cada vez)	\$400.000	\$0	\$400.000
Sala Paul Harris	12 Talleres de Baile entretenido	\$300.000	\$0	300.000
Data	4 (\$40.000 (cada vez)	\$160.000	\$0	\$160.000
Notebook	4 (\$40.000 cada vez)	\$160.000	\$0	\$160.000
Equipo Musical	2 (\$30.000 1vez)	\$60.000	\$0	\$60.000
Amplificación	2 (\$80.000 cada vez)	\$160.000	\$0	\$160.000
sillas	100 (4 veces)	\$120.000	\$0	\$120.000
mesas	8	\$50.000	\$0	\$50.000
escenario	1 (se usara una vez)	\$40.000	\$0	\$40.000
TOTAL		\$1.450.000	\$0	
			TOTAL ITEM \$	\$1.450.000

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Profesores Asistente de Educación	y/o la 23	34 HRS	\$3.250.774		\$3.250.774
Profesores Asistentes Educación	y/o de 3	5 HRS.	\$62.355		\$62.355
				\$349.174 Total 98 HRS. desglosado en: 6 hrs. coordinación con los EPC 36 hrs. de taller de baile 6 hrs. de elongación muscular 24 hrs. de preparación del taller 26 de preparación de coreografía	\$349.174
Técnico entretenido	baile 1	98 HRS.			\$349.174
Encargada Públicas	Relaciones 1	3 HRS.	\$12.471		\$12.471
Coordinador Psicosocial	Dpto. 1	10 HRS.	\$47.510		\$47.510
TOTAL			\$3.373.110	\$349.174	
				TOTAL ITEM \$	\$3.722.284

RECU
RSOS
HUMA
NOS

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	\$112.400	\$1.150.826	\$1.263.226	91%
EQUIPAMIENTO	\$1.450.000	\$0	\$1.450.000	0%
RECURSOS HUMANOS	\$3.373.110	\$349.174	\$3.722.284	9,3%
TOTAL	\$4.935.510	\$1,500.000	\$6.435.510	100%


ALCALDE

Sr. Juan Pablo Molina Corderas
Alcalde Ilustre Municipalidad de San Fernando

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	CORPORACION MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DIRECCIÓN	CAMPANGUE 865
TELÉFONO-FAX	585150
E-MAIL	alcaldia@municipalidadesanfernando.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PAULO MOLINA
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10..363.061-4

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	EVELYN MARITZA ROJAS MUÑOZ
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Encargada Regional del ámbito Laboral y Familia
TELÉFONO	072-222343
E-MAIL	erojas@conace.gob.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	Programa Conoce Previene de la I. Municipalidad San Fernando
AÑO DE EJECUCIÓN	2001
COBERTURA	Comuna de San Fernando
FINANCIAMIENTO	Aporte Conace \$ 26.082.962 Aporte I. Municipalidad San Fernando \$5.360.000
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	JUAN PABLO JIRON QUEZADA
EDAD	36 Años
RUT	12.413.319-k
DOMICILIO	Guadalupe N° 45
PROFESIÓN / OFICIO	Instructor Gimnasia Aeróbica
TELÉFONO	072-911075
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

CARRERA DE PEDAGOGÍA GENERAL BASICA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS DE SAN FERNANDO, INSTRUCTOR EGRESADO DE FITNESS DE LA ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA AEROBICA, DEPORTIVA, AEROBOX PILATES Y RITMOS LATINOS.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

INSTRUCTOR GIMNASIA RECREATIVA PARA DISCAPACITADOS EN ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE SAN FERNANDO

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

INSTRUCTOR DE BAILE ENTRETENIDO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, BRINDANDO CLASES DE BAILE ENTRETENIDO A LOS PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION

15 de Mayo del 2009

FECHA

FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA
--------------	--------------

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO

RRHH

OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA

PRIVADA

INTERES PUBLICO

SI

NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del camé de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DEC. ALCAL. N° 2484

SAN FERNANDO, 06 de Diciembre del 2008.-

CONSIDERANDO : 1.- La Sentencia Calificación Acto Eleccionario Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde Electo Rol N° 2386 de fecha 03 de Diciembre del 2008 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, en la cual se indica que se proclama como Alcalde de la comuna de San Fernando, a don **JUAN PAULO MOLINA CONTRERAS**.

VISTOS : 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

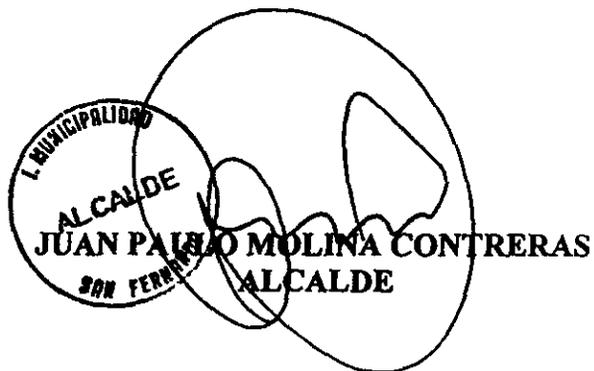
DECRETO:

ESTABLÉCESE que a contar del día 06 de Diciembre del año 2008, Yo, **JUAN PAULO MOLINA CONTRERAS**, asumo como Alcalde de la Comuna de San Fernando.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA REGIONAL VI REGION Y HECHO ARCHÍVESE.



JORGE TORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PAULO MOLINA CONTRERAS
ALCALDE

JPMC/SSM/JMI/JGJ/jcd
DISTRIBUCION:

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	JUAN PABLO JIRON QUEZADA
EDAD	36 Años
RUT	12.413.319-k
DOMICILIO	Guadalupe N° 45
PROFESIÓN / OFICIO	Instructor Gimnasia Aeróbica
TELÉFONO	072-911075
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

CARRERA DE PEDAGOGÍA GENERAL BASICA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS DE SAN FERNANDO, INSTRUCTOR EGRESADO DE FITNESS DE LA ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA AEROBICA, DEPORTIVA, AEROBOX PILATES Y RITMOS LATINOS.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

INSTRUCTOR GIMNASIA RECREATIVA PARA DISCAPACITADOS EN ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE SAN FERNANDO

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

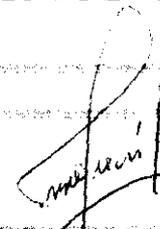
INSTRUCTOR DE BAILE ENTRETENIDO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, BRINDANDO CLASES DE BAILE ENTRETENIDO A LOS PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION

15 de Mayo del 2009

FECHA



FIRMA



Éste es el listado oficial de instructores certificados en Chile. Si Ud. desea contactar a uno de ellos, solo necesita solicitar su información de contacto a info@bodysystems.cl

-Los instructores que han asistido a Clínicas de especialización, están registrados de la siguiente forma:

Instructores con asistencia a 1 Clínica : BC
 Instructores con asistencia a 2 Clínicas: BC *

INSTRUCTORES	BP	BC	BA	BB	RPM	BJ	BS	PJ	BV
ABARZUA NAVARRETE MARIA JOSE		BC							
ACETTUNO MACARENA	BP	BC		BB	RPM				
ACEVEDO FIERRO LUIS	BP	BC			RPM			PJ	BV
AGUILAR PULIDA ALMA	BP			BB					
AGUILAR SEBASTIAN		BC							
AGUILERA BAZAN KATHERINE		BC							
AGUILERA CARO CAROLINA	BP	BC			RPM	BJ			
ALARCON JEREZ SERGIO					RPM				
ALARCON LEONARDO					RPM				
ALARCON MUÑOZ MARISOL			BA						
ALBORNOZ CACERES MIGUEL ANGEL		BC							
ALCAZAR HERNANDEZ VICTOR	BP	BC				BJ			BV
ALDEA DANITZA	BP								
ALMUNA JAIME	BP	BC							
ALVARADO MERCADO CRISTIAN			BA						
ALVAREZ DURAN EDGARDO	BP				RPM				
ALVAREZ ADA		BC			RPM				
ALVAREZ RIVERA ADA		BC							
AMPUERO RODRIGO		BC	BA						
ANDREWS NANCY		BC							
ANGEL RODRIGUEZ RAUL		BC				BJ			
ANGULO LORENA		BC							
APABLAZA DAVID						BJ			
APOSTOLOWSKI MICHELLE	BP							PJ	
ARAGU BARBARA		BC							
ARANDA AMPUERO HECTOR	BP								
ARANEDA PAMELA	BP	BC	BA		RPM	BJ		PJ	
ARANEDA VICTOR					RPM				
ARANEDA VICTORIA	BP	BC							
ARAVENA GARCIA ERIKA		BC							
ARAVENA MARCELA		BC						PJ	
ARAVENA VICTORIA			BA						
ARAYA ESCOBAR GABRIELA	BP		BA	BB	RPM		BS		
ARCOS ARRIAZA ANA MARIA	BP	BC	BA	BB	RPM	BJ	BS		
ARENAS ADISON FABIÁN	BP								
ARENTSEN SCHMIDT		BC							
ARIAS ROJAS DANISA				BB					
ARRIAGADA SANDRA	BP								
ARROYO CECILIA	BP	BC							
ARZTANT STNDY		BC							

HIDALGO GAEDECKE MARIA GRABRIELA		BC						
HUERTA MARCELA		BC *						
HURTADO ANNY		BC *						
INOSTROZA MARIO		BC						
JENKINS LAINE SIOBHAN	BP	BC	BA	BB	RPM	BJ		
JIMENEZ ULLOA LORNA		BC						
JIMENEZ SAEZ JOHANNA	BP	BC			RPM			
JIRON JUAN PABLO		BC						
JORQUERA CLAUDIO		BC						
KINAST LORETO		BC						
LADRON DE GUEVARA CECILIA	BP	BC					PJ	
LAMACCHIA ILIANA				BB				
LANDEROS WLADIMIR		BC						
LATORRE SORIANO ANDREA	BP	BC	BA	BB	RPM		PJ	
LEAL MAURICIO					RPM			
LEAL RAMIREZ CLAUDIA	BP	BC						
LEDESMA MARÍA ISABEL		BC						
LEGUIZAMON MARIA CRISTINA	BP			BB	RPM	BJ	PJ	
LEHYT MARTINEZ LILIAN				BB				
LEIVA HERNAN	BP	BC						
LEON LILIANA		BC						
LEON PATRICIA				BB				
LEIGHTON MERY								BV
LIENGUEO JOSE					RPM			
LILLO LILIBEHT						BJ		BV
LIZAMA DIAZ LETICIA		BC						
LIZAMA KAREN				BB				BV
LLOPIS AMAYA JUAN CARLOS	BP	BC						
LOPEZ CHINGA JOSE	BP				RPM	BJ		
LOPEZ CHRISTOPHER		BC						
LOPEZ CIFUENTES M.TERESA								PJ
LOYOLA REHBEIN CARLOS	BP	BC *		BB				
LUCERO CAMILA		BC		BB			PJ	
MACPHERZO CINDY		BC						
MALDONADO JUDITH		BC						
MALDONADO MARITZA		BC						BV
MALDONADO OSORIO PAOLA	BP	BC			RPM	BJ		BV
MANRIQUEZ COCKBAINE MARTIN	BP	BC		BB				
MANZI VERENA							PJ	
MARDONES MARCOS	BP	BC	BA			BJ		BV
MARDONES MEZA SERGIO	BP							
MARIN ZENEN		BC			RPM			
MARQUEZ JORGE		BC						
MARTE ELVIS							PJ	
MARTINEZ ANDRADE GASTON						BJ		
MARTINEZ ANGELA	BP	BC						
MARTINEZ CONGET JAVIER ALVARO	BP				RPM			
MARTINEZ DIAZ MARIA ISABEL	BP	BC		BB	RPM		BS	
MARTINEZ VALLEJOS JORGE	BP	BC	BA		RPM		BS	
MATUS SOTO MARIA PILAR				BB				
MEDEL AGUILAR CAROLA				BB				
MEDINA FUENTEALBA CYNTHIA		BC						
MEDINA HIDALGO HELGA								BV
MEDINA MARCELA		BC						
MELLA MATIAS			BA					



CERTIFICADO

JULIO GUTIERREZ JERIA, Director de Administración y Finanzas, de la I. Municipalidad de San Fernando, domiciliado en Carampangue 865 de San Fernando, certifica que la cuenta corriente N° 2501299-2 del Banco del Desarrollo, corresponde a esta Municipalidad y se encuentra vigente..
Para ser presentado en Conace, en documentos adjuntos al Proyecto Laboral en implementación de una política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso problemático de Alcohol y otras Drogas en la Corporación Municipal Área Educación de la I. Municipalidad de San Fernando.

San Fernando, 19 de Mayo del 2009

CURRICULUM VITAE

I.- ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : **JUAN PABLO JIRON QUEZADA**
Cédula de Identidad : 12.413.319-K
Fecha de Nacimiento : 07 de Mayo de 1973
Estado Civil : Soltero
Nacionalidad : Chilena
Domicilio : Guadalupe N° 45
Ciudad : San Fernando
Teléfono : 072-911075 / 09-2293493
Situación Militar : Al día
Titulo : **Agente Comercial**
: **Instructor de Gimnasia Aeróbica**

II.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

Enseñanza Básica : Completa. Escuela D-422 Jorge Muñoz Silva, San Fernando
(1979-1986)
Enseñanza Media : Completa. 1° a 5° Liceo Comercial B-20 Alberto Valenzuela Llanos,
(1987-1991) Especialidad de Ventas y Publicidad, San Fernando.
Estudios Superiores : Carrera de Pedagogía General Básica en la Universidad de los
(2002-2005) Lagos de San Fernando.

III.- ANTECEDENTES LABORALES

Marzo – Junio 1992 : Cumple con la Practica Profesional de la especialidad de Ventas y
Publicidad para optar al titulo de Agente Comercial en
DEMIRANDA Multitiendas, San Fernando.
1992-1995 : Vendedor de Salón en DEMIRANDA Multitiendas en el
departamento de Juvenil Varón, Caballero, Deportes y Calzado.
1995 : Vendedor de Salón en Calzado Asal S.A. ubicada en Emilio Vaisse
770 Nuñoa, Santiago, para su local en POLLONI, ubicado en Calle
Estado 268 Santiago.
1995-1997 : Vendedor de Salón en Calzado en DEMIRANDA Multitiendas Ltda.
Local ubicado en Manuel Rodríguez 800, San Fernando.

- 1997-1999** : Supervisor de Calzado en DEMIRANDA Multitiendas Ltda. Local Ubicado en Manuel Rodríguez 800, San Fernando.
- 2000-2002** : Instructor de taller y selección de básquetbol en Instituto Hans Christian Andersen, San Fernando.
- 1999-2006** : Instructor de Gimnasia Aeróbica, Step y Aerobox en Gimnasio "SLENDER GYM" San Fernando.
- 2005** : Instructor egresado en FITNESS de la escuela Nacional de Gimnasia Aeróbica "EGAD", Especialidad en Step, Aeróbica Deportiva, Aerobox, Pilates y Ritmos Latinos.
- 2006 a la Fecha** : Instructor Nacional del Sistema Body Systems en las ramas de Body Combat, Body Attack y Body Balance.
- 2007 a la Fecha** : Instructor Gimnasia Aeróbica, Step, Body Combat y Pilates en Gimnasio Mega Sport, San Fernando.
- 2006 a la Fecha** : Instructor de Body Combat en Gimnasio Jenny Morales Curicó.
- 2004 a la Fecha** : Instructor Gimnasia Recreativa para discapacitados en Asociación Discapacitados San Fernando, a través de Proyecto Chile Deportes.
- 2008** : Instructor de taller de Body Combat en Liceo Raúl Silva Henríquez Nancagua.

JUAN PABLO JIRON QUEZADA
R.U.T.: 12.413.319-K

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CORP MUNICIPAL SAN FERNANDO PARA LA ATENCION MENORES Y LAS A DE E Y S



71.328.600-1

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.-

20 FEB. 2009



JOSE LUIS SANCHEZ LETICIER
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Ministerio de Justicia certifica que a la entidad denominada "CORPORACION MUNICIPAL DE SAN FERNANDO PARA LA ATENCION DE MENORES Y LAS AREAS DE EDUCACION Y SALUD", con domicilio en la Provincia de COLCHAGUA, VI REGION DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Supremo N° 787, de fecha 11 de Agosto de 1982, y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.


MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL
VI REGION
★ ABELARDO MEZA OLGUIN
SEREMI DE JUSTICIA VI REGION

Rancagua, 16 de Septiembre de 2005

* Se prohíbe la comercialización de este documento.

* El presente documento ha sido extendido en ejercicio de la facultad contenida en el Decreto Supremo N° 615, de fecha 8 de Julio de 1997, y en conformidad al artículo 38 del Decreto Supremo de Justicia N° 110, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 679, publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de febrero de 2004, en consecuencia, sólo certifica o da fe respecto de la existencia de la persona jurídica sin fines de lucro en él indicada.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SUBSECRETARÍA DE GUERRA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO
DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Subsecretaría de Guerra, RUT N° 61.012.000-8, representada, según se acreditará, por el Subsecretario de Guerra, don Gonzalo García Pino, RUT N° 10.203.889-4, ambos domiciliados en Villavicencio N° 364, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Subsecretaría de Guerra, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Defensa a la Calidad de Vida Laboral".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en el Ministerio de Defensa Nacional.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores del servicio.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en forma negativa en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de gestión de personas en forma permanente.
- e) Abordar el tema del consumo de alcohol y drogas como enfermedad que podemos prevenir y/o tratar con la ayuda de todos.
- f) Conocer la percepción que tienen los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional con respecto al fenómeno de la droga y alcohol.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Subsecretaría de Guerra la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Defensa a la Calidad de Vida Laboral”.

CUARTO: La Subsecretaría de Guerra acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la Subsecretaría de Guerra, ascenderá a la suma única y total de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Subsecretaría de Guerra, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Subsecretaría de Guerra no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación

con las personas que por cuenta de la Subsecretaría de Guerra ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Subsecretaría de Guerra se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don **Gonzalo García Pino** por la Subsecretaría de Guerra consta de su designación como Subsecretario de Guerra mediante Decreto Supremo N° 107, de 13 de marzo de 2006, del Ministerio de Defensa Nacional.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



GONZALO GARCÍA PINO
SUBSECRETARIO DE GUERRA
SUBSECRETARÍA DE GUERRA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



**CODIGO
PROYECTO**

OP-14-L-022

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Defensa a la Calidad de Vida Laboral

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Región Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Santiago	Santiago centro

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Subsecretaría de Guerra
RUT	61.012.000-8
DIRECCIÓN	Villavicencio N° 364
TELÉFONO-FAX	6394093
E-MAIL	currutia@ssg.gov.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	DS. (G) N° 107 del 13 de marzo de 2009

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Gonzalo García Pino
RUT	10.203.889-4
DIRECCIÓN	Villavicencio #364, Santiago centro
TELÉFONO-FAX	6346122
E-MAIL	ggarcia@ssg.gov.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado, sucursal San Borja	
Nº DE CUENTA	9.171.479	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	X	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Angelo Alvarez Morales	Coordinador Ministerial de Programas -Administrador Público
Daniela Díaz	Asistente Social
Luis Navarro	Encargado de RRHH
Viviana Ambler	Presidenta Asociación de Funcionarios Dirección Administrativa MDN Relacionadora Pública
José Lombardo	Encargado de comunicaciones-Periodista
Claudia García	Asistente Social del Personal-Asistente Social
Jorge Solar	Analista de planificación y control de gestión-Administrador Público
Susana Díaz	Administrativa-Secretaria Ejecutiva

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE	Agustinas 1235, piso 9, Santiago	5100800	Recursos humanos (asesoría)
Nexo Consultores	El Portal 4419 Santiago	4545051-08/5282164	Asesoría

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulante, tranquilizante y sedativo), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

El Ministerio de Defensa no está ajeno a los factores de riesgos o a la realidad nacional en cuanto a consumo de alcohol y drogas; de hecho un 45% de los funcionarios manifiesta sentirse muy o moderadamente estresado y un 63% señala que existe un regular clima laboral, sumado a lo anterior, un 43% estima que existe insuficiente información sobre prevención de consumo de drogas, no obstante el 46% de los funcionarios de este Ministerio buscaría apoyo en su institución, dato que es muy relevante. En consecuencia, los antecedentes obtenidos en el diagnóstico institucional nos permitirán focalizar nuestras acciones acorde con la cultura organizacional, para así mejorar nuestra calidad de vida laboral.

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos en el Ministerio de Defensa Nacional.

CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

Dada las características sociodemográficas de nuestros funcionarios y los factores de riesgos a los que están expuestos, es que se hace necesario afrontar la temática de prevención de consumo de drogas y alcohol desde una perspectiva humanitaria, cuyo accionar este orientado a la mejoría de la calidad de vida.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

Con la entrada en vigencia de Ley N° 20.285, que Sanciona el Trafico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, el Ministerio de Defensa Nacional ha asumido con responsabilidad el tema de la prevención del consumo de drogas en el ambiente laboral, ya que esta normativa hace una distinción especial a algunos funcionarios que trabajan en el sector Defensa, en consideración de lo anterior, el Ministro de Defensa Nacional ha a resuelto suscribir el convenio "Trabajar con Calidad de Vida", que apunta a sensibilizar a los funcionarios en esta realidad, y así enfrentar preventivamente este flagelo.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	135	Hijos de los funcionarios y familiares directos
	Mujeres	117	Hijos de los funcionarios y familiares directos
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	92	Hijos de los funcionarios y familiares directos
	Mujeres	94	Hijos de los funcionarios y familiares directos
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	70	Hijos de los funcionarios y familiares directos
	Mujeres	83	Funcionarios, cónyuges e Hijos y familiares directos
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	105	Funcionarios, cónyuges e Hijos y familiares directos
	Mujeres	102	Funcionarios, cónyuges e Hijos y familiares directos
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	103	Funcionarios, cónyuges e Hijos y familiares directos
	Mujeres	120	Funcionarios, cónyuges e Hijos y familiares directos
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	191	Funcionarios, cónyuges e Hijos y familiares directos
	Mujeres	164	Funcionarios, cónyuges e Hijos y familiares directos
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	27	Funcionarios, cónyuges, Hijos y familiares directos
	Mujeres	43	Funcionarios, cónyuges, Hijos y familiares directos
TOTAL		1446	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapas 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapas 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia".

Para el buen desarrollo del plan de actividades de este Plan Preventivo, el Ministerio de Defensa Nacional dispone de un equipo de trabajo comprometido para la ejecución de este programa, el que se resume en cuatro grandes acciones: Lanzamiento público de la Política Institucional; Difusión de la Política; Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores y Taller para Familias e Hijos Adolescentes. Todas las actividades mencionadas implican responsables, recursos, capacitación, reuniones de coordinación, información, entre otras acciones.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en forma negativa, en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de Recursos Humanos en forma permanente.
- 5) Abordar el tema del consumo de alcohol y drogas como una enfermedad que podemos prevenir y/o tratar con la ayuda de todos/as
- 6) Conocer la percepción que tiene los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional con respecto al fenómeno de la droga y alcohol.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento público de la Política Institucional	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El lanzamiento de la política consistirá en una ceremonia que se realizará en un auditorium de cualquier repartición de éste ministerio, donde asistirá el Ministro de Defensa Nacional, los respectivos subsecretarios, jefes de servicio de las instituciones dependientes y relacionadas del sector Defensa, la Directora Nacional del Conace, y funcionarios . En dicho acto se hará pública la política preventiva de drogas del ministerio, las acciones y/o actividades que emanarán de ella, además de una intervención teatral con temática laboral y de prevención, denominada "Te veo mañana".</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Repartición MDN	Media jornada	una	40 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones(200) • Separatas (200 app.) • Carpetas (200 app.) • Obra de teatro. • Transporte 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Data • Amplificación • 1 Notebook • 1 PC • 1 impresora • 1 cartucho tinta color para imprimir 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo preventivo ministerial (20 personas) • Equipo nexos consultores • Profesionales CONACE 			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Difusión de la Política	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará una difusión de la política desde un punto de vista integral, es decir se focalizará tanto en el público beneficiario directo, compuesto por los funcionarios y su familia, como también en menor grado y de manera indirecta al público o cliente externo del ministerio, esto con el objetivo de crear un entorno laboral protector y preventivo, logrando sensibilizar y comprometer a los funcionarios con el espíritu del programa.</p> <p>Para cumplir con esta actividad se hará difusión, a través de separatas, calendarios de pared y boletines mensuales, además de medios virtuales, como correos electrónicos y un banner en la página Web ministerial.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Reparticiones del MDN	4 meses	Quincenal	48 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Separatas • Calendarios de pared • Boletines mensuales • Banner del programa 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • PC • Internet • 1 impresora 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Preventivo Ministerial 			

Actividad Nº 3			
Nombre de la Actividad		Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Dado que las jefaturas y el equipo preventivo en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar e intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a la política, como también identificar precozmente y derivar los casos de los trabajadores a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a lo trabajadores en tratamiento.</p> <p>Las capacitaciones que comprenderá esta actividad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de cobertura y derivación en asistencialidad en consumo de drogas lícitas y/o ilícitas y/o alcohol; 2. Herramientas de identificación de individuos consumidores de drogas lícitas y/o ilícitas y/o alcohol.; 3. Técnicas de apoyo y seguimiento al funcionario y su grupo familiar que consumen drogas lícitas y/o ilícitas, y/o alcohol; 4. Análisis de la normativa aplicable a la administración pública en torno al consumo de drogas y/o alcohol. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Reparticiones del MINDEF	2 meses	Quincenal	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina y papelería • Fotocopia de material de trabajo 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Sala de reuniones MDN 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales del CONACE • Profesionales MDN 			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Taller para Familias e Hijos Adolescentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Taller con la familia. Encuentro recreacional que tiene por objetivo sensibilizar a los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente), destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas y alcohol, que se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de invitaciones motivadoras. • Intervención teatral "Tirabuzón". • Concurso de afiches de prevención dirigido a los niños y adolescentes. • Diálogos y actividades con funcionarios del CONACE que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Reparticiones del MDN	4 meses	Bimensual	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones • Colación • Obra de teatro • Arriendo de local • Artículos de librería • Transporte 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Data • Notebook • Amplificación 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Preventivo • Actores Nexo Consultores • Profesionales CONACE 			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
	Lanzamiento público de la Política Institucional								X			
	Difusión de la Política								X	X	X	X
	Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores									X	X	
	Taller para Familias e Hijos Adolescentes											X

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONAOC	TOTAL \$
Insumos de oficina y papelería		30.000	0	30.000
Tinta color		20.000	0	20.000
Traslados		400.000	0	400.000
Fotocopiado		25.000	0	25.000
Separatas	1.000 u	0	306.000	306.000
Calendario de pared	200 u	236.000	0	236.000
Pendón + porta pendón telescópico	01 u	0	61.000	61.000
Diseño Banner	1 diseño	33.000	0	33.000
Colación actividades recreativas teóricas-vivenciales	350 personas	331.000	0	331.000
Obra de teatro	02	0	833.000	833.000
Arriendo lugar recreacional	01	200.000	0	200.000
TOTAL ÍTEM \$				2.475.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Data		120.000	0	120.000
PC		40.000	0	40.000

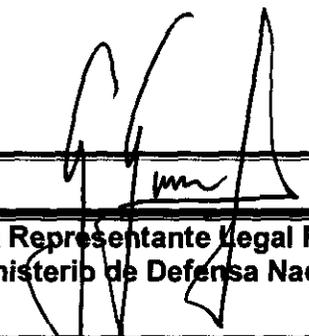
Amplificación		160.000	0	160.000
Impresoras		15.000	0	15.000
TOTAL ITEM \$				335.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
			0	0	0
			0	0	0
			0	0	0
TOTAL ITEM \$					0

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	1.275.000	1.200.000	2.475.000	88%
EQUIPAMIENTO	335.000	0	335.000	12%
RECURSOS HUMANOS	0	0	0	0%
TOTAL	1.610.000	1.200.000	2.810.000	100%


 Firma Representante Legal Proyecto
 Ministerio de Defensa Nacional



21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Roberto Enrique Sánchez Santander
DIRECCIÓN	El Portal 4419 Santiago, Chile
TELÉFONO-FAX	02-4545051 / 08-5282164
E-MAIL	roberto.nexoconsultores@gmail.com
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Roberto Enrique Sánchez Santander
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Roberto Enrique Sánchez Santander
RUT REPRESENTANTE LEGAL	9.491.171-0

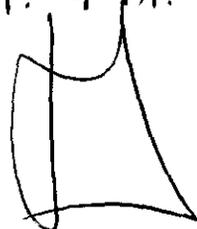
2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Roberto Enrique Sánchez Santander
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Actor y Director Teatral
TELÉFONO	02-4545051 / 08-5282164
E-MAIL	roberto.nexoconsultores@gmail.com

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	Intervención teatral "Te veo mañana"
AÑO DE EJECUCIÓN	1997 a 2009
COBERTURA	Región Metropolitana
FINANCIAMIENTO	CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	Intervención teatral "Tirabuzón"
AÑO DE EJECUCIÓN	1997 a 2009
COBERTURA	Región metropolitana
FINANCIAMIENTO	CONACE

Roberto Sánchez Santander
9.491.171-0



³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	Programa "Trabajar con Calidad de Vida"
AÑO DE EJECUCIÓN	2007
COBERTURA	Región Metropolitana
FINANCIAMIENTO	Compartido (CONACE-Ministerio de Defensa Nacional)

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Mireya Sotoconil Moreno
EDAD	50 años
RUT	7.272.980-3
DOMICILIO	El Portal 4419 Santiago, Chile
PROFESIÓN / OFICIO	Profesora General Basica
TELÉFONO	8-5195511
E-MAIL	mile.sotoconil@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Profesora general basica; Pontificia Universidad Catolica de Chile (1982)
Postítulo de Directora de teatro escolar; Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (1994).

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Parte del equipo de profesionales dirigido por roberto sanchez con el cual ha participado entre otras experiencias en las intervenciones teatrales: "te veo mañana", obra teatral que aborda la prevención del consumo de alcohol y drogas en el ambito laboral y "tirabuzon", intervención teatral que aborda la misma temática en el ambito familiar. Estas intervenciones han sido presentadas el alrededor de 30 previenes de la región Metropolitana, seminarios de CONCAE, instituciones publicas y privadas.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Actriz

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Margarita Manriquez Borquez
EDAD	45 años
RUT	10.070.361-0
DOMICILIO	Hinojillo 4659 Valle del Sol, Puente Alto
PROFESIÓN / OFICIO	Licenciada en Estudios Teatrales –Actriz
TELÉFONO	2679655/7-6538466
E-MAIL	titamanrique@tie.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Licenciada estudios teatrales Centro D” Etudes theatrales, get, Universite Catholique de Louvain la Nueve Belgica

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Parte del equipo de profesionales dirigido por roberto sanchez con el cual ha participado entre otras experiencias en las intervenciones teatrales: “te veo mañana”, obra teatral que aborda la prevencion del consumo de alcohol y drogas en el ambito laboral y “tirabuzon”, intervencion teatral que aborda la misma tematica en el ambito familiar. Estas intervenciones han sido presentadas el alreodeor de 30 previenes de la Región Metropolitana, seminarios de CONCAE, instituciones publicas y privadas.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Actriz

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Daniel Retamal Soto
EDAD	29 años
RUT	13.713568-K
DOMICILIO	La Montura 07372, Santiago
PROFESIÓN / OFICIO	Músico –compositor
TELÉFONO	8616711
E-MAIL	retamal@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Estudios básicos: Colegio Christian Garden School Enseñanza media: Colegio Blest Gana Enseñanza superior: Inca –Cea

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Parte del equipo que dirige Roberto Sanchez, con el cuál ha participado en distintas obras de teatro entre las cuales figuran: "te veo mañana", que aborda el tema del consumo de alcohol y drogas en el ambito laboral, y "tirabuzón", que aborda el mismo tema en el ámbito familiar.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Compositor e intérprete de la música de las intervenciones teatrales en vivo.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

--

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

24.03.003

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
5%	100%	100%

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
X	
INTERES PUBLICO	
SI	NO
X	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

PROGRAMA PREVENCIÓN
ÁMBITO LABORAL

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

23/03/09.

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

DEFENSA A LA CALIDAD
DE VIDA LABORAL.

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

SANTIAGO

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas

SUBSECRETARÍA DE
GUBERNA.

6. RUT DEL BENEFICIARIO

61.012.000-8

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

ENTIDAD PÚBLICA.

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

—

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido materno / nombre completo

1. GONZALO GARCÍA PINO.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1. 10.203.889-4

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)

calles.

Calle

VILLAVICENCO

Número

364

12. DATOS DE CONTACTO

Nombre completo de persona de contacto

ANGELO ALVAREZ

Teléfono institucional

4465655.

Fax institucional (en caso que se disponga)

—

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

ESTADO.

Número de cuenta bancaria

9.171.479.

Monto total del proyecto

\$ 2.810.000.-

Departamento / Block / Villa / Población

Correo electrónico institucional o de la persona de contacto

Aporte Organización
\$ 1.610.000.-
Aporte Terceros
Aporte Ministerio
\$ 1.200.000.-

ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

[Mi SII](#)
[Registro de Contribuyentes](#)
[Impuestos Mensuales](#)
[Factura Electrónica](#)
[Renta](#)
[Tributación Simplificada](#)
[Boleta de Honorarios](#)
[Situación Tributaria](#)
[Libros Contables](#)

CONSULTA SITUACION TRIBUTARIA DE TERCEROS

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE GUERRA
RUT Contribuyente: 61012000-8

Fecha de realización de la consulta: 02-04-2009 11:52 hrs

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 06-08-1993

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACION PUBLICA	751110	Primera	Si

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	1996
Otros Libros Empastados	2009
Libro Control De Documentos	1996

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirijase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación : Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Ir a Menu](#)

[Consultar otro Contribuyente](#)



Republica de Chile
Ministerio de Defensa Nacional
Subsecretaria de Guerra

Santiago, Marzo de 2009

CERTIFICADO

El Jefe del departamento IV "Finanzas" de la Subsecretaria de Guerra que suscribe, en conformidad al "Proyecto Laboral e Implementación de Políticas y Plan de Acción de Prevención de uso de Alcohol y otras drogas en los Servicios Públicos" certifica que la Subsecretaria de Guerra, Rut N° 61.012.000-8 posee una Cta. Cte. Bancaria para uso de carácter fiscal N° 9171461 SSG. "Conducción Superior".



GARLOS FREZ RAMIREZ
Teniente Coronel.
Jefe Depto. IV "Finanzas"





República de Chile
Ministerio de Defensa Nacional
Subsecretaría de Guerra

EJEMPLAR N° 12 /HOJA N° 111

SSG.DEPTO. III N° 728 /INTER.

OBJ.: Informa sobre materia que indica.

REF.: Oficio MDN CA. ACPT. (O) N° 78, de
05.MAR.2009.

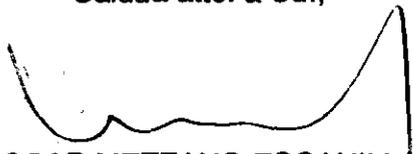
SANTIAGO, - 6 MAR. 2009

DEL JEFE MILITAR DE LA SUBSECRETARIA DE GUERRA

AL SR. JORGE LAFOURCADE RAMIREZ
Jefe Area de Control, Probidad y Transparencia (MDN)

- 1.- Por el documento de la "Referencia", y por las razones que al efecto invoca, se ha solicitado a esta Subsecretaría, en el marco del proyecto laboral de implementación de políticas y planes de acción para la prevención y asistencia del uso de alcohol y otras drogas en el Ministerio de Defensa Nacional, lo siguiente:
 - a) Un certificado que acredite que la Subsecretaría de Guerra posee una cuenta corriente bancaria o copia simple que pruebe su existencia.
 - b) Hacer extensivo un documento que acredite la personería jurídica en la Subsecretaría de Guerra.
- 2.- En relación con la letra a) precedente, adjunto se remite a Ud. un certificado emitido por el Jefe del Departamento IV "Finanzas" y, en lo referido a la letra b), se informa que esta Subsecretaría, en su calidad de Organismo Centralizado de la Administración del Estado, carece de personalidad jurídica propia.

Saluda atte. a Ud.,


OSCAR MEZZANO ESCANILLA
Coronel
Jefe Militar de la S.S.G. Subrogante

DISTRIBUCIÓN: ✓

- 1.- Interesado.
 - 2.- SSG.Depto.III.
- 2 Ejs. 1 Hoja
Expte. N°

4/15

06 MAR 2009

AUDITORIA
MINISTERIAL



REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARÍA DE GUERRA

CON.SSG.Depto.II/2 N° 10.203.889-4

NOMBRA SUBSECRETARIO DE GUERRA, A DON GONZALO GARCIA PINO.

SANTIAGO, 11 de marzo 2006

CONTRATORIA GENERAL
 SERVICIO GENERAL DE PARTES

27 ABR. 2006

SIGNIFICADO
 REGISTRO

REGISTRADO

VISTO:

- a) Lo establecido en el artículo 32º, N° 7. de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) El artículo 40º de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- c) Los artículos 4º, 7º, 12º y 146º, del DFL. N° 29 de 16.JUN.2004, del Ministerio de Hacienda; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, "Estatuto Administrativo", y publicado en el diario oficial con fecha 16 de marzo del 2005.
- d) La Resolución N° 520 de 1996, de la Contratoría General de la República.

DECRETO:

Nómbrese, a contar del 11 de marzo de 2006, Subsecretario de Guerra al Sr. GONZALO ANTONIO GARCIA PINO, RUN. N° 10.203.889-4, quien por razones de buen servicio asumirá de inmediato sus funciones.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARÍA DE GUERRA

27 ABR. 2006

DEFINITIVAMENTE
 REGISTRADO


 MICHELLE BACHELET JERIA
 Presidenta de la República


 VIVIANNE BLANLOT SOZA
 Ministra de Defensa Nacional

CERTIFICO, que el presente acto administrativo es copia fiel de su original existente en el Archivo de la Subsecretaria de Guerra.
 SANTIAGO 03 MAR. 2006


 MIGUEL UGALDE ENRIQUEZ

